

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 385 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.609

LOPEZ LAGUNA, Guillermo; domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos); comparecerá como testigo ante la Sesión primera de la Audiencia provincial de Cádiz, que se constituirá en esta ciudad de Cádiz, y local designado en la Casa-Ayuntamiento, el día 27 de Noviembre próximo, a las nueve de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral de causa número 64-1917 seguida en este Juzgado contra Alfonso Sánchez Estudillo, por hurto. 24348

5.610

FLORES LILLO, Juan; domiciliado últimamente en Tetuán (Marruecos); comparecerá como testigo ante la Sesión primera de la Audiencia provincial de Cádiz, que se constituirá en esta ciudad de Ceuta y local designado de la Casa-Ayuntamiento, el día 28 de Noviembre próximo, y hora de las nueve, al objeto de asistir al juicio oral en la causa número 39 de 1919, a cargo Carbonel Jiménez, por estafa. 24347

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.748

CABACOS, Antonio Manuel; natural de Vigo, de estado casado, profesión carretero, de treinta y dos años, hijo de inégnito y de Vicenta; domiciliado últimamente en Gondomar; procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo. 13742

9.749

FERNANDEZ DE ANTA, Porfirio Arsenio; que ha usado el nombre de Antonio Rodríguez Fernández; natural de Zamora, de estado soltero, profesión electricista, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, San Bartolomé, 20; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad. 13797

9.750

FIGUERO DE LA TORRE, Andrés; natural de Zamora, de estado soltero, profesión ferjador, de diez y seis años, estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares, visto con arreglo a los de su clase y al estilo del país, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por robo, en causa número 34-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría de D. Gregorio Núñez Aneiles, a fin de constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 13818

9.751

FUENTES GALVER, Francisco; natural de Dalia, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Melchor y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entenza, 20, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 13774

9.752

GARCIA PALOMO, Manuel; natural de Málaga, provincia de idem, de estado soltero, profesión cesante, de veintiún años de edad, hijo de Angel y Teresa, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa en causa número 445-918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de la expresada ciudad, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. 13673

9.753

GARCIA PELECHON, Carmen; hija de José y Francisca, natural de Calamonte, provincia de Badajoz, casada, su casa, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de la citada ciudad. 13814

9.754

GARCIA SANCHEZ, Constanza; hija de Alfonso y de Ana, natural de Almería, de estado viuda, profesión su sexo, de setenta años de edad, domiciliada últimamente en Almería; procesada por corrupción de menores, número 323-1917; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia

provincial de Almería, apercibida que si deja de hacerlo será declarada rebelde. 13758

9.755

GARCIA SANCHEZ, José; natural de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Gasómetro, 178, principal; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Barceloneta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13716

9.756

GARCIA SORIANO, Fernando; natural de Orihuela (Alicante), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Anargos, número 1, segundo primera; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad, Secretaría de D. Federico Grases. 13777

9.757

GERMAN LOPEZ LEON, Nicasio (a) Aldeano; de diez y nueve años de edad, soltero, natural de Alarcón, hijo de Cesáreo y de Valentina; procesado en causa seguida en el Juzgado de Almansa con el número 12 del corriente año sobre robo; comparecerá el día 1 de Diciembre y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Albacete, con el fin de concurrir al juicio oral de aquella causa, que tendrá lugar en dicho día; bajo la prevención contenida en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejase de comparecer sin causa justificada. 13664

9.758

GIL GALARZA, Federico Juan; natural de Valencia, de estado casado, de profesión albañil, de treinta y seis años de edad, hijo de Domingo y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, Senda del Aire, casa sin número, junto a la vía; procesado en causa número 77 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que lo resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 13741

9.759

JIMENEZ QUINTERO, Juan; hijo de Pedro y de María, natural de Almonaster la Real, de estado soltero, profesión barbero, de veinte años; domiciliado últimamente en Zafra, Campo Sevilla, núm. 39; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera a ser emplazado y a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le

(Continúa en la página 351.)

MINISTERIO

Subsecretaría.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, aceite y Puertos frances.	Alcoholes.	Cerveza.	Azúcares.	Consumos.
Alava	*	>	17.891	1	1.525	2.326	17	940	558	*	* 6.959
Albacete	40.853	12.392	26.770	49.491	42.2	2.166	*	72.861	*	*	485.3
Alicante	127.399	25.248	68.632	171.035	2.643	7.169	525.162	8.62	*	*	1.570
Almería	51.907	10.604	38.795	52.795	37.774	9.000	35.359	50	*	1.2.5	29.51
Ávila	22.355	2.510	29.513	41.236	*	14.156	*	5.815	*	*	59.54
Badajoz	101.510	34.838	65.701	132.977	20.455	48.957	106.175	33.053	*	*	20.366
Barcelona	64.880	228.013	1.277.132	1.403.478	2.811	16.708	5.005.233	560.146	22.031	201.366	115.836
Burgos	21.949	3.341	60.264	70.210	2.64	11.12	*	5.498	*	*	6.909
Cáceres	10.665	2.60	37.075	40.512	9.714	19.580	272.917	7.165	*	*	46.280
Cádiz	41.752	28.803	189.716	171.712	*	2.428	391.837	103.492	*	*	62.733
Castellón	24.291	1.341	36.716	87.283	1.300	18.03	5.057	9.570	*	*	52.876
Ciudad Real	26.778	2.304	44.601	160.958	1.6.294	11.478	*	201.514	*	*	5.24
Córdoba	105.157	25.094	79.028	181.903	250.689	3.62	*	760	*	*	126.295
Coruña	1.450	1.818	119.686	114.043	3.031	70.9 9	164.342	1	687	*	95.78
Cuenca	150.702	4.2.3	20.864	24.610	*	15.889	*	16.696	*	*	41.326
Gerona	2.919	6.496	25.336	115.369	1.753	9.914	895.147	570	*	*	53.110
Granada	1.330	3.321	62.786	125.414	30.355	59.582	1.157	189.753	*	519.906	42.042
Guadalajara	80.957	6.716	27.683	27.580	3.546	1.147	*	1.172	*	*	9.256
Guipúzcoa	*	>	35.949	*	4.343	32.130	1.019.121	5.071	6.217	*	*
Huelva	100.226	20.150	75.719	31.270	143.950	5.505	185.800	2.335	*	*	77.933
Huesca	110.920	3.167	21.676	41.037	113	8.747	*	16	*	29	40.5.5
Jaén	63.312	21.464	61.672	211.639	94.639	20.330	*	1.189	*	*	83.673
León	52.216	8.007	51.136	61.331	69.39	47.750	*	350	34	*	46.793
Lérida	6.659	9.513	29.764	57.931	19.522	12.560	7.877	4.331	*	*	20.676
Logroño	47.630	12.543	31.103	29.788	744	13.731	*	3.403	157	*	35.280
Lugo	26.208	5.847	23.077	87.746	1.504	28.298	2.581	100	*	*	103.341
Madrid	47.892	24.910	901.133	2.149.030	*	16.137	30.963	44.293	32.362	65.195	30.199
Málaga	355.157	35.713	228.902	195.800	6.643	5.666	864.862	8.437	2.681	33.29	11.814
Murcia	17.763	9.118	94.879	226.246	33.802	2.491	87.6.6	11.278	*	*	16.141
Navarra	*	>	29.954	*	5.161	1.234	13.497	*	*	33.679	*
Orense	38.391	3.989	24.0.5	33.861	180	18.611	2.238	2.108	*	*	122.407
Oviedo	44.521	12.138	71.033	115.318	14.484	31.373	252.905	5.113	7.764	503	76.761
Palencia	36.818	12.168	32.653	27.632	41.606	1.803	*	1.504	*	*	20.437
Pontevedra	15.631	3.040	48.369	325.195	2.684	3.318	281.352	2.766	*	*	75.843
Salamanca	17.632	4.006	45.057	80.582	96	31.410	21.727	*	*	*	40.355
Santander	40.932	22.761	115.027	247.305	98.553	14.758	551.593	5.976	5.615	*	59.528
Segovia	36.897	2.831	21.953	32.022	*	13.876	15.224	2.514	*	*	24.326
Sevilla	34.619	52.133	127.0 0	376.520	7.905	14.677	1.012.159	1.193	12.705	*	82.105
Soria	8.399	835	14.887	20.545	*	10.424	*	*	*	*	13.792
Tarragona	26.249	28.457	32.926	133.803	7.730	13.159	809.541	20.584	*	*	25.271
Teruel	41.656	4.952	21.693	32.011	31.731	22.581	*	*	*	72.187	47.900
Toledo	176.912	19.618	42.166	2.581.593	356	5.115	*	52.499	*	*	73.914
Valencia	345.367	138.154	216.483	305.597	558	36.783	535.122	86.426	2.232	4.976	83.351
Valladolid	122.145	22.303	90.479	139.671	*	3.774	3.501	15.077	1.718	52.465	43.725
Vizcaya	*	>	506.478	*	195.036	34.814	1.354.39	332.064	7.794	*	*
Zamora	101.683	14.075	22.454	27.802	*	31.863	1.574	5.912	*	*	51.304
Zaragoza	177.818	61.710	130.539	138.636	4.515	19.954	144	176.776	4.146	152.769	23.858
Baleares	19.768	6.760	58.822	94.562	217	17.957	55.461	14.705	167	*	45.588
Cantab.(S. C. L.)	22.457	9.103	57.560	40.305	*	3.961	41.971	3.207	420	*	10.506
Cantab.(Ix. Palma)	23.048	6.995	24.014	26.713	*	2.584	93.958	1.832	194	*	2.290
W. Canarias	*	2.795	15.182.539	13.895	*	*	*	813.728	*	776.777	*
Recaudado en 1919.	3.033.820	971.434	20.697.240	10.862.231	1.344.964	864.721	14.656.550	2.417.906	107.517	2.684.136	2.836.527
Recaudado en 1918.	2.915.847	933.157	19.736.388	6.758.654	1.823.464	613.944	10.932.554	1.763.660	109.507	2.079.115	2.590.786
Morosca en 1919.	+ 39.973	- 16.723	+ 960.652	+ 4.103.577	+ 473.539	+ 250.777	+ 3.723.996	+ 651.237	+ 1.970	+ 605.021	+ 254.259

NOTA.—Las cantidades que figuran con el signo menor y distinto tipo de numeración, proceden de derrotaciones de ingresos que han

DE HACIENDA

Inspección general

núm. 1.

durante el mes de Octubre de 1919, comparada con la de igual período de 1918.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre	Lotterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1919	TOTAL recaudado en 1918	DIFERENCIAS EN 1919	
							Mas	Menos		
4.299	>	38.558	>	>	>	160.507	246.622	226.495	20.127	>
462	32.400	10.501	>	>	>	8.977	324.055	217.197	106.861	>
851	59.3.5	16.975	>	>	>	20.111	1.082.025	743.463	338.562	>
124	20.477	3.843	>	>	>	27.671	604.235	254.353	49.822	>
"	11.339	24.321	>	>	>	10.0.9	100.815	173.419	17.366	>
4.106	41.431	3.280	>	>	>	26.503	679.503	620.336	58.903	>
205.186	296.004	72.549	>	>	>	279.429	9.756.981	9.017.880	759.078	>
547	22.478	26.892	>	>	>	2.7.922	5.9.783	295.232	254.551	>
417	19.536	34.468	>	>	>	15.0.5	510.025	456.530	53.455	>
"	76.507	29.181	>	>	>	47.836	963.915	1.186.203	>	223.185
45	16.502	8.034	>	>	>	262	258.197	243.418	9.719	>
"	38.529	17.171	>	>	>	29.187	724.033	716.559	7.537	>
525	76.8.2	15.897	>	>	>	38.012	903.794	833.867	69.927	>
"	35.664	72.999	>	>	>	82.053	782.02	475.203	286.829	>
2.181	12.247	19.798	>	>	>	18.2.2	325.810	311.250	15.550	>
10.128	46.011	5.344	>	>	>	6.507	1.178.544	617.099	561.445	>
392	38.945	3.436	>	>	>	20.193	1.091.962	914.895	147.067	>
1.517	10.518	13.434	>	>	>	12.174	1.15.800	223.632	>	27.532
11.877	>	56.773	>	>	>	561.537	1.753.051	1.759.066	>	6.015
39.193	31.131	6.90	>	>	>	18.653	73.337	1.392.326	>	659.986
2.523	18.349	9.454	>	>	>	22.785	279.395	249.385	39.510	>
4.237	55.092	24.327	>	>	>	21.020	662.524	779.411	>	116.837
4.565	11.537	11.419	>	>	>	42.965	387.954	375.150	12.204	>
6.1.5	19.486	10.524	>	>	>	31.821	246.759	261.032	>	24.273
"	20.610	19.249	>	>	>	13.652	227.900	182.941	94.959	>
15	8.986	17.897	>	>	>	44.646	351.016	222.905	128.141	>
4.643.913	153.129	84.071	>	>	>	326.690	8.557.874	7.374.146	1.3.728	>
7.034	34.944	20.829	>	>	>	49.240	2.221.014	1.493.292	727.722	>
5.260	55.592	46.999	>	>	>	45.153	655.368	575.728	79.640	>
"	>	146.730	>	>	>	220.247	648.102	285.011	363.491	>
41	8.000	7.953	>	>	>	28.522	290.306	105.988	184.318	>
51.615	53.666	4.363	>	>	>	52.234	793.312	936.794	>	203.482
"	11.636	19.588	>	>	>	14.148	220.053	167.704	52.349	>
28.730	29.939	7.553	>	>	>	48.707	873.427	346.177	527.250	>
18.822	15.991	49.600	>	>	>	18.074	343.089	265.838	77.251	>
35.654	55.221	33.494	>	>	>	38.132	1.324.599	897.639	426.760	>
785	11.425	29.813	>	>	>	20.183	211.849	188.143	23.706	>
12.012	109.901	9.020	>	>	>	83.897	1.935.897	1.775.873	160.024	>
9.206	4.529	18.472	>	>	>	20.759	237.586	172.770	64.816	>
632	36.880	7.742	>	>	>	28.250	1.130.076	658.133	471.943	>
85	14.656	26.885	>	>	>	31.513	328.150	274.400	53.750	>
315	40.012	27.076	>	>	>	49.330	3.068.930	525.423.2	542.507	>
60.926	60.037	34.479	>	>	>	77.448	1.518.134	1.669.271	148.863	>
"	23.410	10.209	>	>	>	23.636	553.363	489.076	64.285	>
6.791	>	120.373	>	>	>	1.195.841	3.761.185	2.755.979	1.008.206	>
164	13.494	15.590	>	>	>	19.405	306.320	239.561	75.739	>
13.186	74.513	59.262	>	>	>	43.665	1.181.435	942.690	238.745	>
12.233	20.722	178.870	>	>	>	23.037	549.009	529.966	19.043	>
8.897	6.391	2.019	>	>	>	12.319	219.116	264.814	>	45.698
2.085	4.149	2.286	>	>	>	14.389	204.540	138.854	66.186	>
"	>	505.408	11.300.515	13.904.843	14.254.044	4.667.995	62.462.541	55.583.912	6.878.629	>
3.217.834	1.858.455	8.053.133	11.320.515	13.501.843	14.254.041	8.930.144	118.578.034	101.434.308	18.451.064	1.307.358
3.880.445	1.620.526	2.607.628	13.573.642	10.696.022	9.616.686	9.067.264				
+ 1.337.308	+ 237.979	+ 445.565	- 2.253.127	+ 3.208.521	+ 4.607.358	77.120	+ 17.143.726	+ 17.143.726		

excedido de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	6.581	4.011	14.812	35.994	1.393	1.215	»	899	471	»	33.412
Albacete	67.491	23.228	21.787	54.062	87.498	6.003	15.399	60.263	»	»	69.189
Alicante	62.813	6.592	30.715	45.561	—	1.639	181	296.095	73.103	»	14.266
Almería	33.403	3.434	21.586	11.894	—	40.808	3.387	26.401	»	3.022	41.863
Ávila	90.556	18.106	41.532	135.860	—	36.820	31.800	78.096	48.565	»	78.661
Badajoz	43.652	190.587	912.951	1.103.242	—	18.221	27.772	5.263.373	123.151	28.874	70.404
Barcelona	27.132	4.355	42.461	72.148	—	15.721	230	»	2.795	»	78.504
Burgos	40.779	5.532	31.875	78.086	—	12.504	»	197.636	1.683	»	41.552
Cáceres	51.330	22.448	176.765	131.783	—	54	33.972	467.086	32.769	2.207	72.809
Cádiz	20.006	12.280	29.147	76.462	—	1.218	20.566	23.660	2.487	»	31.836
Castellón	47.286	7.986	25.397	60.236	—	52.066	16.333	»	349.923	»	59.001
Ciudad Real	105.666	18.585	69.473	232.002	—	203.490	18	»	321	»	102.260
Córdoba	1.107	331	105.763	114.607	—	5.283	67.063	61.168	5.084	493	41.538
Coruña	149.238	3.579	14.566	35.690	—	240	23.126	»	2.422	»	47.409
Cuenca	2.433	6.250	30.971	49.861	—	1.708	339	405.491	1.714	»	31.230
Granada	35.577	15.196	112.670	90.150	—	16.678	»	1.475	103.844	»	52.443
Guadalajara	103.084	2.955	24.303	30.892	—	1.641	616	»	200	»	25.481
Guipúzcoa	»	»	107.261	»	—	3.888	19.202	992.850	9.451	4.982	»
Huelva	95.170	19.891	72.877	665.077	—	219.975	5.155	89.212	76.834	»	70.433
Huesca	97.135	2.921	21.626	31.494	—	44	»	83	180	»	39.349
Jaén	88.719	16.054	74.733	128.964	—	273.329	4.831	»	»	»	94.445
León	96.255	5.191	29.880	58.962	—	77.703	6.782	»	3.538	99	49.898
Lérida	59.508	8.502	30.827	51.383	—	792	—	1.229	284	11.357	50.773
Logroño	1.488	14.397	27.066	33.113	—	»	7.502	»	2.752	165	11.825
Lugo	46.353	5.498	19.058	52.800	—	576	41.806	4.232	133	»	15.550
Madrid	70.336	81.476	1.352.540	1.467.487	—	120	15.656	11.813	22.220	30.075	39.090
Málaga	208.066	31.365	217.382	148.842	—	2.725	6.676	489.556	34.234	2.299	151.098
Murcia	61.253	9.182	81.116	102.353	—	96.368	3.529	64.791	35.478	»	28.637
Navarra	»	»	24.481	»	—	4.577	6.524	205	»	33.076	»
Orense	9.189	4.197	20.336	19.809	—	1.013	3.622	262	355	»	24.015
Oviedo	44.361	13.874	75.824	105.893	—	388.575	21.918	109.611	12.192	9.912	61.941
Palencia	35.778	12.506	23.092	26.313	—	387	4.615	»	640	437	31.866
Pontevedra	15.610	7.274	37.743	57.059	—	3.350	46.752	57.059	7.005	»	21.629
Salamanca	6.057	4.238	41.963	73.546	—	»	21.382	11.023	448	»	45.679
Santander	26.255	18.030	84.909	190.630	—	95.985	7.395	28.4765	5.338	5.090	42.191
Segovia	40.761	2.292	16.646	12.527	—	»	17.602	7.678	398	»	37.769
Sevilla	168.825	76.022	160.412	336.468	—	9.646	14.160	688.161	8.012	10.044	200
Soria	13.707	2.013	11.058	9.833	—	2.932	35	»	»	82.387	17.239
Tarragona	25.673	20.116	27.594	66.468	—	11.675	»	238.185	142.043	»	52.284
Teruel	57.255	3.765	17.214	28.578	—	39.074	314	»	»	11.775	41.498
Toledo	164.657	41.199	36.415	78.545	—	8	»	»	33.512	»	94.538
Valencia	164.739	127.397	207.269	197.468	—	126	81.657	269.101	303.641	1.776	11.225
Valladolid	121.072	22.754	83.207	57.527	—	»	4.957	»	3.949	1.504	91.986
Vizcaya	»	»	485.053	»	—	179.285	18.063	607.985	112.817	7.404	27.888
Zamora	101.532	13.929	13.673	22.772	—	37	624	345	3.271	»	21.557
Zaragoza	175.412	56.723	110.442	170.242	—	334	6.554	»	91.278	3.534	151.542
Baleares	19.663	4.949	51.710	82.884	—	»	152	131.390	7.222	240	34.223
Cáceres (St. C. de T.)	31.298	8.700	63.512	26.690	—	»	13.332	42.739	2.373	190	24.607
Canarias (Las Palmas)	11.649	5.908	21.225	31.555	—	»	4.262	31.153	912	148	451
Oficinas centrales	»	3.001	14.320.405	17.490	—	»	»	»	38.925	»	992.046
Recaudado en 1918...	2.945.847	988.157	19.736.388	6.758.654	1.823.464	613.644	10.932.554	1.763.669	109.507	2.079.115	2.590.786
Recaudado en 1917...	3.505.517	834.976	20.657.550	5.456.431	1.317.566	636.653	9.990.953	1.445.462	111.210	1.667.857	2.720.905
Diferencia en 1918...	559.670	+ 153.181	— 921.172	+ 1.302.223	+ 505.898	- 22.689	+ 941.501	+ 318.207	+ 1.703	+ 411.258	- 130.119

núm. 2

durante el mes de Octubre de 1918, comparada con la de Igual mes de 1917.

Transpor- tes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propieda- des	Tabacos	Timbre del Estado	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1918	TOTAL recaudado en 1917	DIFERENCIAS EN 1918	
									Más.	Menos
3.335	39.446	39.446	»	»	»	164.924	226.495	222.033	4.462	»
51	15.905	9.900	»	»	»	7.971	217.197	248.691	»	31.494
*	28.782	18.191	»	»	»	26.643	743.463	629.617	113.846	»
91	9.515	3.526	»	»	»	7.664	254.353	370.010	»	115.657
705	9.891	37.560	»	»	»	8.676	173.449	167.572	5.877	»
,	37.725	7.197	»	»	»	15.418	620.336	415.922	204.414	»
134.722	279.411	82.849	»	»	»	259.126	9.017.830	6.258.934	-2.758.946	»
467	13.057	11.448	»	»	»	26.913	295.232	275.413	19.819	»
18	17.616	16.269	»	»	»	9.980	456.530	393.783	62.747	»
746	71.460	70.536	»	»	»	52.238	1.186.203	1.132.045	54.153	»
7	12.339	7.566	»	»	»	10.844	248.418	193.947	54.471	»
,	39.049	26.294	»	»	»	24.128	716.699	634.759	81.940	»
,	71.705	18.281	»	»	»	12.085	833.867	731.668	102.199	»
,	47.769	1.807	»	»	»	22.817	475.203	514.466	»	39.263
62	11.468	14.629	»	»	»	8.821	311.260	395.319	»	84.059
4.586	45.215	15.033	»	»	»	22.103	617.099	770.098	»	152.999
180	33.474	14.158	»	»	»	22.225	944.895	1.056.050	»	111.155
404	8.766	11.964	»	»	»	13.326	223.632	203.851	19.781	»
7.583	»	74.440	»	»	»	558.308	1.759.066	1.627.084	131.932	»
34.983	28.614	6.332	»	»	»	7.770	1.392.323	886.899	505.424	»
2.517	12.084	17.778	»	»	»	15.174	240.385	334.525	»	94.145
2.271	49.592	28.659	»	»	»	17.814	779.411	737.028	42.363	»
,	8.654	9.137	»	»	»	29.051	375.150	309.586	65.564	»
3.521	12.440	9.937	»	»	»	22.932	261.032	243.545	17.487	»
,	15.223	6.887	»	»	»	12.517	132.941	218.007	»	85.066
68	8.514	9.790	»	»	»	18.527	222.905	239.168	»	16.265
3.451.988	156.785	131.983	»	»	»	475.838	7.374.146	6.141.539	1.232.607	»
8.132	30.867	31.214	»	»	»	120.978	1.493.292	1.055.198	438.094	»
6.618	39.741	16.390	»	»	»	30.272	575.728	567.419	8.309	»
,	»	826	»	»	»	217.732	285.011	352.930	»	67.919
,	6.372	5.300	»	»	»	11.518	105.988	123.462	»	17.474
45.999	49.678	6.027	»	»	»	51.259	996.794	861.027	135.767	»
,	6.502	17.219	»	»	»	9.223	167.704	175.627	»	7.923
16.152	24.984	17.537	»	»	»	34.023	346.177	427.807	»	81.626
17.278	10.594	13.450	»	»	»	14.689	265.838	326.924	»	61.066
32.327	55.740	20.874	»	»	»	28.310	897.839	1.943.129	»	1.045.299
465	10.167	30.440	»	»	»	11.398	188.143	222.518	»	34.325
13.403	60.039	32.220	»	»	»	46.960	1.775.873	1.759.865	16.008	»
6.037	3.581	14.895	»	»	»	9.053	172.770	160.015	12.755	»
607	32.726	20.686	»	»	»	20.076	658.133	513.052	145.081	»
2.240	8.894	55.858	»	»	»	8.563	274.400	220.325	54.075	»
1.056	34.198	22.269	»	»	»	19.941	526.423	526.049	374	»
43.779	68.954	45.983	»	»	»	58.105	1.669.271	1.399.925	269.346	»
,	19.061	16.918	»	»	»	30.686	489.078	577.951	»	88.873
6.956	»	127.249	»	»	»	1.210.167	2.755.979	3.104.850	»	348.871
300	12.116	17.072	»	»	»	12.001	230.561	269.674	»	39.113
9.980	54.535	55.724	»	»	»	35.285	942.690	877.610	65.080	»
9.811	18.054	172.230	»	»	»	12.178	529.966	474.601	55.365	»
5.900	5.583	3.893	»	»	»	39.047	264.814	242.907	21.907	»
,	3.075	5.229	»	»	»	22.477	138.354	167.562	»	29.206
,	»	1.156.526	13.573.642	10.696.022	9.646.686	5.139.569	55.583.912	54.291.958	1.291.954	»
3.880.415	1.620.536	2.607.628	13.573.642	10.696.022	9.646.686	9.067.264	101.434.308	95.993.944	7.992.222	2.551.856
3.138.428	1.504.022	1.523.707	14.522.804	9.001.987	9.658.758	8.299.168				
+ 742.017	+ 116.514	+ 1.083.921	- 949.162	+ 1.694.035	- 12.072	+ 768.096	+ 5.440.364	+ 5.440.364	+ 5.440.364	

Estado**Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida**

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales.	Aduanas, Achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumos
Alava	1.521.751	208.927	121.384	1	6.019	54.084	17	12.041	3.782	312	»
Albacete	2.445.058	539.608	219.756	412.948	18.993	80.746	»	713.426	»	22.423	297.885
Alicante	1.366.105	152.326	548.434	934.820	5.659	54.175	2.436.235	169.222	»	20.960	306.653
Almería	1.050.879	117.843	298.548	457.061	132.700	19.117	274.536	1.385	»	»	79.256
Avila	3.280.132	443.410	188.809	230.773	»	80.186	»	43.712	»	»	303.735
Badajoz	6.896.216	166.857	15.294.027	1.169.995	62.274	132.005	637.666	211.955	»	»	602.136
Barcelona	1.623.564	339.512	340.441	459.777	75.992	301.855	42.556.121	2.302.199	151.282	1.898.856	1.666.833
Purges	2.180.492	241.115	364.526	446.299	18.371	160.189	772.692	4.945	»	»	326.997
Cáceres	3.125.308	851.571	1.260.482	1.174.978	816	50.225	3.861.734	661.562	3.255	»	551.130
Cádiz	1.564.497	255.699	253.623	514.964	7.170	95.404	50.133	57.478	»	»	73.350
Castellón	2.503.460	343.499	563.881	704.877	957.533	119.129	»	1.706.586	»	»	357.289
Ciudad Real	3.462.908	516.835	575.331	1.392.979	854.222	113.883	64	»	»	»	492.338
Córdoba	2.577.011	564.840	1.128.696	902.961	4.356	245.519	1.097.676	1.676	13.461	»	604.453
Coruña	1.571.492	167.495	176.897	256.340	72	82.352	»	192.763	»	»	271.460
Cuenca	1.307.937	648.326	307.233	714.565	14.355	147.336	4.914.517	11.239	»	»	329.440
Gerona	2.586.756	345.062	902.156	736.511	85.828	85.906	7.474	1.218.042	»	5.340.957	272.427
Granada	1.413.004	128.206	208.297	249.377	9.118	89.124	»	13.304	»	»	15.923
Guadalejara	»	»	561.271	»	33.403	239.408	7.099.399	68.353	26.046	7.847	»
Guipúzcoa	1.577.847	330.563	425.523	373.961	707.752	38.236	1.344.650	91.927	»	»	414.894
Huelva	1.528.901	138.725	209.196	269.096	3.794	91.135	22.126	1.110	»	29	254.069
Huesca	3.173.127	379.995	588.078	1.389.741	420.469	139.319	»	2.452	»	»	524.988
Jaén	1.846.352	253.080	242.230	407.408	424.332	163.534	1.171	6.576	385	146	371.787
León	1.530.215	411.076	269.084	475.228	107.738	136.732	17.367	53.278	»	»	341.281
Lérida	1.299.641	273.673	247.533	327.700	4.362	35.204	»	17.345	962	»	29.745
Lugo	1.695.981	242.929	211.088	499.733	9.819	121.814	14.543	1.577	»	»	277.249
Madrid	9.320.616	3.891.627	24.848.520	12.351.114	3.534	50.742	104.096	197.303	236.525	95.356	368.005
Málaga	3.985.205	669.646	1.407.562	1.155.999	19.548	20.953	8.809.900	143.868	15.127	1.047.498	123.292
Murcia	2.181.357	391.021	754.932	1.281.660	215.304	16.136	696.130	160.147	»	1.420.206	»
Navarra	»	»	175.630	»	20.517	40.302	41.812	456.185	»	»	212.474
Orense	1.412.131	159.127	186.722	266.547	180	63.244	12.625	21.484	»	»	682.561
Oviedo	2.389.735	698.309	2.821.007	1.468.346	2.774.590	127.106	2.242.124	24.686	56.465	500	248.303
Palencia	1.463.070	210.502	187.300	374.467	241.350	68.909	63	6.274	»	»	324.553
Pontevedra	1.865.014	414.556	500.124	815.925	8.763	113.777	1.541.591	7.530	»	»	308.270
Salamanca	1.916.345	359.524	335.502	572.057	1.202	67.725	109.398	4.224	»	»	371.823
Santander	1.302.077	568.198	2.036.759	1.510.439	251.236	79.439	6.190.695	36.588	30.384	511	253.248
Segovia	1.250.298	166.902	222.793	221.467	»	61.221	90.484	14.059	»	»	509.953
Sevilla	5.356.841	951.956	3.120.033	2.780.869	208.593	86.816	7.608.145	47.480	73.813	»	230.537
Soria	828.729	99.877	112.511	132.781	2.870	82.819	»	4.371	»	680.997	230.537
Tarragona	1.936.708	497.907	377.404	759.557	26.796	140.984	4.395.744	64.025	»	»	111.728
Teruel	1.447.278	165.845	187.950	448.369	148.219	109.085	»	2.305	»	1.157.152	267.162
Toledo	2.995.685	397.013	294.944	3.119.192	227	128.016	»	356.301	»	»	466.135
Valencia	5.939.652	1.612.212	1.492.769	2.481.264	1.700	92.909	2.919.266	84.022	15.559	256.395	542.877
Valladolid	2.297.547	440.158	995.107	687.509	66	112.689	11.208	129.937	12.114	654.597	307.380
Vizcaya	»	»	3.770.799	»	631.397	210.188	13.373.445	1.629.542	50.349	»	17.933
Zamora	1.566.411	177.999	221.818	264.072	20	137.377	9.116	40.281	»	»	365.428
Zaragoza	3.128.565	733.881	1.593.211	1.207.106	58.424	89.262	917	530.889	26.692	4.510.290	211.031
Baleares	1.453.932	293.760	556.481	613.935	4.385	109.756	398.627	107.136	1.013	»	284.868
Cáceres (Tercerito)	727.614	107.814	350.563	278.049	»	12.332	551.493	24.536	1.376	»	123.616
Canarias (Las Palmas)	539.025	104.176	220.210	187.251	»	17.718	1.164.167	14.325	2.082	»	19.156
Vizcaya central	»	13.749	44.504.942	111.425	»	»	»	4.539.731	»	8.708.351	»
Totalizado en 1919	108.832.642	27.183.041	116.854.147	59.726.290	8.590.979	5.093.812	115.378.919	14.328.868	721.172	25.817.737	16.264.139
Totalizado en 1920	105.950.698	25.797.874	125.786.876	47.816.610	4.783.603	6.436.169	74.930.359	9.321.993	687.497	23.863.785	21.778.297
Diferencia en 1919	+ 2.881.744	+ 1.385.867	- 8.932.729	+ 11.909.686	+ 3.801.376	- 1.362.367	+ 4.443.560	+ 5.006.962	+ 33.675	+ 1.947.921	- 5.514.158

núm. 3

durante los meses de Abril a Octubre de 1919, comparada con la de igual periodo del 1918.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Alambre	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1919	TOTAL recaudado en 1918	DIFERENCIAS EN 1919	
									Más	Menos
23.818	»	229.101	»	»	»	688.205	1.139.764	1.249.788	»	111.024
2.614	92.491	59.263	»	»	»	224.314	3.853.119	3.171.663	681.486	»
7.214	177.479	92.157	»	»	»	331.606	8.625.897	7.457.200	568.697	»
1.960	138.07	34.563	»	»	»	232.287	3.203.876	2.831.527	377.349	»
4.259	41.169	201.63	»	»	»	125.415	2.387.843	2.382.0	5.643	»
7.355	157.727	78.479	»	»	»	456.119	7.630.660	8.5 5.9.4	»	895.334
1.107.914	1.927.105	5.7.761	»	»	»	3.119.196	96.2 7.023	72.6 0.399	23.546.624	»
14.475	82.971	175.592	»	»	»	602.7.0	4.332.52	4.121.012	211.511	»
1.326	72.849	177.14	»	»	»	28.326	4.993.305	7.463.317	»	2.470.012
18.492	290.454	152.631	»	»	»	1.561.515	12.250.121	11.470.313	779.814	»
2.235	71.574	73.634	»	»	»	218.164	3.557.825	3.443.455	94.370	»
2.632	168.287	129.448	»	»	»	325.001	7.327.122	7.049.662	777.460	»
5.993	265.528	102.474	»	»	»	1.932.625	9.765.7.5	8.920.817	1.044.978	»
21.388	213.118	118.904	»	»	»	535.162	8.029.221	6.952.558	1.076.663	»
8.232	43.174	103.586	»	»	»	178.175	3.952.038	2.881.030	171.008	»
80.359	150.279	9.318	»	»	»	389.167	9.5 7.069	8.972.509	64.580	»
18.854	194.657	39.726	»	»	»	347.470	12.182.723	10.205.551	1.977.172	»
8.219	46.172	86.866	»	»	»	164.541	2.432.109	2.580.567	»	148.4 8
74.306	»	139.362	»	»	»	2.0 8.598	10.17.932	12.390.051	»	2.072.059
231.473	161.054	58.832	»	»	»	522.403	6.269.115	6.432.469	»	213.354
11.115	57.979	99.945	»	»	»	180.790	2.868.082	2.878.126	»	10.074
37.069	193.463	174.440	»	»	»	755.666	7.769.812	7.941.700	»	171.888
15.314	47.632	177.233	»	»	»	464.226	4.426.441	3.877.350	549.091	»
98.252	96.474	331.614	»	»	»	602.473	4.470.815	3.928.257	542.588	»
2.919	76.64	93.228	»	»	»	211.309	2.884.265	2.661.722	222.563	»
8.265	34.255	132.259	»	»	»	259.564	3.509.101	3.553.583	»	44.482
26.537.499	1.064.046	1.231.892	»	»	»	4.259.974	84.564.059	73.188.084	11.375.975	»
45.870	205.714	12.740	»	»	»	1.105.580	18.595.655	10.073.127	8.523.528	»
46.990	199.824	189.459	»	»	»	493.672	6.711.015	6.307.603	403.412	»
*	»	364.954	»	»	»	1.541.026	4.060.562	2.882.058	1.178.604	246.714
3.815	42.014	12.754	»	»	»	250.638	2.755.802	3.902.516	»	66.143
299.727	239.315	245.482	»	»	»	597.141	14.66.096	19.537.157	4.128.939	»
627	41.437	117.569	»	»	»	169.112	3.120.452	2.782.177	338.275	»
141.873	125.625	204.557	»	»	»	391.024	6.484.912	5.417.373	1.067.533	»
110.782	61.067	150.783	»	»	»	297.287	4.294.134	4.360.275	»	67.866
203.960	215.094	172.286	»	»	»	334.418	13.303.967	9.883.413	3.420.554	»
5.859	42.143	269.767	»	»	»	201.135	2.813.319	2.689.316	124.003	»
92.610	473.217	99.295	»	»	»	971.141	22.380.277	18.367.553	3.572.724	»
45.606	22.444	95.047	»	»	»	153.753	2.492.342	2.499.775	»	7.433
7.318	152.805	124.548	»	»	»	617.078	9.084.543	5.711.499	3.373.044	»
2.805	60.058	134.990	»	»	»	142.147	4.273.364	3.677.045	596.319	»
8.935	134.040	164.119	»	»	»	411.139	8.475.746	6.369.570	2.106.176	»
395.512	472.932	319.151	»	»	»	1.107.601	17.565.777	17.739.643	»	173.866
2.967	110.101	100.004	»	»	»	457.336	6.328.770	6.160.081	168.689	»
55.372	»	305.660	»	»	»	4.050.839	24.106.519	17.574.015	6.532.504	»
3.262	45.884	105.544	»	»	»	260.230	3.137.442	3.165.499	»	28.051
47.616	353.646	237.549	»	»	»	658.122	13.217.221	12.831.379	385.842	»
72.461	88.316	594.462	»	»	»	344.818	4.923.980	4.903.443	20.537	»
40.423	38.351	25.954	»	»	»	145.593	2.428.215	2.223.903	200.212	»
8.470	22.969	27.769	»	»	»	95.758	2.423.075	1.684.169	738.906	»
*	*	2.505.409	91.302.212			27.288.787	335.744.877	332.678.338	3.066.539	»
29.996.415	9.650.732	11.757.047	91.782.212			68.521.040	67.769.231	860.890.903	783.035.931	84.513.868
23.180.807	7.915.893	15.524.438	98.111.884			53.650.012	58.439.694	64.033.576	+ 77.854.972	+ 77.851.922
+6.815.608	+1.184.839	3.767.441	-6.329.175			49.821.028	+9.329.337	811.096		

Estado

Estado previsional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, año

PROVINCIAS	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Minas	Cédulas personales	Aduanas, achicoria y puertos francos	Alcoholes	Cerveza	Azúcares	Consumo
Alava	»	»	107.218	»	5.440	66.180	»	6.952	4.017	232	»
Albacete	1.256.961	167.224	182.892	310.582	36.297	79.492	»	435.561	»	4.478	388.838
Alicante	2.280.376	489.579	427.041	761.347	6.748	79.930	2.049.209	423.372	56	— 36.886	430.732
Murcia	1.309.502	132.242	231.075	319.014	214.242	19.969	225.064	545	»	21.789	132.552
Sevilla	1.029.997	122.055	154.150	208.811	»	107.149	»	14.463	»	»	372.791
Badajoz	3.063.344	411.983	376.356	1.212.860	77.129	123.577	1.331.430	234.273	»	»	846.631
Barcelona	6.921.774	6.232.595	12.236.877	9.025.683	46.172	309.728	26.314.841	612.313	172.034	1.368.138	3.082.466
Burgos	1.591.075	342.669	289.307	505.961	15.956	182.359	»	19.123	»	»	528.904
Cáceres	2.034.380	240.881	268.378	457.876	35.714	160.026	3.322.012	4.287	»	»	531.705
Cádiz	3.159.958	755.082	1.296.642	1.102.421	234	65.468	2.771.722	— 96.804	5.876	»	587.927
Castellón	1.541.123	258.418	212.612	442.468	2.460	148.320	71.208	21.613	»	»	391.894
Ciudad Real	2.424.063	296.351	299.602	573.752	120.917	148.977	»	2.036.291	»	»	493.966
Córdoba	3.463.327	470.154	711.232	1.784.239	545.142	119.609	12	2.687	»	»	687.672
Coruña	2.482.200	529.328	928.705	824.473	9.292	285.026	423.423	20.907	4.408	»	799.486
Cuenca	1.504.939	152.745	123.459	242.980	240	123.166	»	162.632	»	»	381.567
Gerona	1.667.694	583.529	281.534	537.042	9.717	167.316	4.480.330	10.127	»	»	359.042
Granada	2.607.664	295.379	948.090	837.075	78.820	77.898	8.355	798.138	»	3.540.270	329.476
Guadalajara	1.422.331	128.637	162.075	186.097	8.743	184.656	»	11.258	»	»	236.546
Guipúzcoa	»	»	652.270	»	31.461	253.570	8.793.527	19.495	26.830	»	»
Huelva	1.480.587	296.890	464.312	972.724	850.931	52.142	954.657	264.918	»	»	453.641
Huesca	1.507.966	151.226	187.604	237.808	1.306	114.838	7.066	1.561	»	»	265.833
Jaén	3.266.759	375.373	580.491	1.140.945	814.536	153.166	»	2.836	»	»	758.703
León	1.755.737	197.600	219.976	341.173	80.784	189.428	»	22.954	859	167	442.957
Lérida	1.549.162	335.340	223.577	458.722	18.740	150.584	20.570	34.928	»	»	383.466
Logroño	1.068.678	231.927	208.095	382.266	2.118	56.404	»	27.463	1.115	»	216.197
Lugo	1.687.170	216.447	181.450	408.184	9.475	164.396	21.394	2.265	»	»	402.731
Madrid	9.092.356	3.630.512	21.990.858	8.871.569	2.106	140.689	70.287	194.271	193.928	279.566	453.857
Málaga	2.769.237	581.828	1.161.768	927.487	9.639	45.018	2.522.332	30.822	+ 12.518	760.534	125.557
Murcia	2.240.035	367.183	945.686	755.926	269.142	19.886	515.158	203.210	»	»	149.375
Navarra	»	»	162.796	»	11.609	47.747	9.374	93.312	»	925.956	»
Orense	1.443.896	136.585	193.471	206.687	4.951	142.585	8.387	5.498	»	»	475.131
Oviedo	2.354.896	663.777	2.210.247	1.355.845	415.915	177.032	1.166.642	55.339	66.177	— 12.757	791.035
Palencia	1.393.326	213.061	148.934	290.997	911	109.417	906	4.979	»	607	253.095
Pontevedra	1.776.529	401.498	384.392	568.098	11.181	165.397	- 811.576	9.901	»	»	460.302
Santamaría	1.874.768	301.346	292.389	485.140	721	170.885	114.446	3.925	»	»	508.767
Wantander	1.208.184	524.036	1.224.824	763.016	260.942	102.169	4.465.510	39.825	30.580	»	365.486
Segovia	1.227.230	144.879	165.721	162.994	1.319	98.339	66.821	6.386	»	»	295.308
Sevilla	5.339.792	985.225	2.884.651	2.605.292	63.826	103.492	4.306.840	73.892	66.803	889	662.462
Soria	798.283	98.578	92.147	99.975	6.333	98.590	»	2.776	»	724.345	291.628
Tarragona	1.944.059	450.792	325.172	636.284	33.417	140.797	867.990	362.987	»	»	224.630
Teruel	1.415.675	155.683	153.201	204.669	100.282	150.254	»	1.514	»	750.696	367.975
Toledo	2.927.483	495.887	262.906	568.049	415	192.389	»	235.735	»	»	556.531
Valencia	6.511.457	1.312.188	1.418.259	2.470.034	1.375	145.800	1.821.177	939.074	12.449	270.209	609.905
Valladolid	2.262.980	387.336	903.018	610.939	»	114.555	3.030	61.186	10.253	829.161	374.142
Zamora	1.548.878	185.973	186.375	202.608	575	156.150	— 599	22.331	»	»	454.066
Zaragoza	3.033.487	811.388	1.219.424	1.322.362	13.811	155.244	1.388	406.184	24.544	3.903.729	303.653
Barcelona	1.447.192	303.256	503.071	779.606	48	127.329	260.828	42.813	1.703	— 9.018	334.429
Cádiz-Tenerife	781.109	116.173	314.508	223.725	24	39.721	278.647	12.806	1.949	»	172.070
Cádiz-Las Palmas	480.379	92.241	179.621	224.609	»	23.307	452.240	10.933	964	»	19.258
Islas centrales	»	24.261	62.569.587	206.256	»	»	»	548.698	»	10.487.844	»
Resumido en 1918	105.950.898	25.797.874	125.786.876	47.816.610	4.783.603	5.456.169	74.930.359	9.321.996	687.497	23.869.785	21.778.297
Resumido en 1917	105.180.846	24.969.020	116.609.159	42.545.625	4.502.822	6.449.195	83.541.066	6.215.541	702.508	14.134.219	22.067.001
Resumido en 1918	+ 770.052	+ 828.854	+ 9.177.717	+ 6.270.985	+ 280.781	+ 6.974	+ 8.610.707	+ 3.106.365	- 15.031	+ 9.735.566	- 283.704

núm. 4.

rida durante los meses de Abril a Octubre de 1918, comparada con la de igual periodo de 1917.

Transportes terrestres y fluviales	Alumbrado	Propiedades	Tabacos	Timbre del Estado	Loterías	Los demás recursos	TOTAL recaudado en 1918	TOTAL recaudado en 1917	DIFERENCIAS EN 1918	PROVINCIAS
									Más	
23.309	312.487	312.487				723.953	1.249.788	1.080.886	168.902	Alava.
1.433	62.681	44.098	2	2	2	210.082	3.171.663	2.942.589	229.074	Albacete.
5.273	117.460	87.117	2	2	2	355.810	7.457.100	7.104.092	353.108	Alicante.
5.207	50.622	34.139	2	2	2	115.565	2.831.527	3.725.657	>	894.130 Almería.
3.973	31.478	172.774	2	2	2	164.561	2.382.200	2.292.042	90.158	Avila.
5.900	129.659	66.840	2	2	2	646.021	8.525.994	5.682.146	2.843.848	Badajoz.
799.706	1.807.895	592.095	2	2	2	3.168.012	72.630.599	67.433.464	5.256.930	Barcelona.
11.601	69.313	166.355	2	2	2	398.389	4.121.012	3.870.522	250.490	Burgos.
1.073	65.328	150.791	2	2	2	190.921	7.463.317	5.695.656	1.767.661	Cáceres.
22.572	280.998	164.216	2	2	2	1.412.928	11.470.313	11.573.340	>	103.027 Cádiz.
2.932	61.923	55.744	2	2	2	232.680	3.443.455	3.174.920	268.526	Castellón.
7.443	140.564	133.208	2	2	2	374.528	7.049.662	5.780.626	1.269.036	Ciudad Real.
46.024	228.365	106.075	2	2	2	556.279	8.720.817	9.872.281	>	1.151.464 Córdoba.
15.493	210.971	129.110	2	2	2	289.724	6.952.556	7.419.956	>	467.398 Coruña.
3.866	40.062	36.264	2	2	2	161.738	2.881.030	2.914.328	>	63.298 Cuenca.
42.450	163.770	134.906	2	2	2	535.052	8.972.502	11.071.974	>	2.099.465 Gerona.
3.627	148.479	34.011	2	2	2	498.278	10.205.551	9.173.591	1.026.960	Granada.
5.439	35.291	70.477	2	2	2	179.017	2.580.567	2.455.824	124.743	Guadalajara.
55.538	>	212.789	2	2	2	2.344.571	12.390.051	10.698.629	1.691.422	Guipúzcoa.
177.048	110.881	51.632	2	2	2	352.606	6.482.469	6.570.816	>	88.347 Huelva.
11.427	77.169	122.245	2	2	2	191.077	2.878.126	3.089.891	>	211.765 Huesca.
29.860	182.668	184.858	2	2	2	451.495	7.941.700	7.339.046	602.654	Jaén.
2.060	37.093	195.056	2	2	2	391.506	3.877.350	3.784.314	93.036	León.
27.090	57.515	151.394	2	2	2	517.169	3.928.257	3.570.770	357.487	Lérida.
1.383	80.741	77.627	2	2	2	307.703	2.661.722	2.304.286	357.436	Logroño.
6.749	33.782	190.292	2	2	2	229.548	3.553.583	3.571.502	>	17.919 Lugo.
20.465.895	1.072.455	1.319.610	2	2	2	5.409.428	73.188.084	65.239.540	7.948.544	Madrid.
36.601	209.942	144.777	2	2	2	735.097	10.073.127	8.845.357	1.227.770	Málaga.
53.952	159.884	137.534	2	2	2	489.622	6.397.603	6.610.632	>	303.029 Murcia.
>	>	78.792	2	2	2	1.552.472	2.682.058	2.607.086	274.972	Navarra.
2.926	26.863	145.483	2	2	2	210.053	3.002.516	2.905.773	96.743	Orense.
208.967	203.322	266.747	2	2	2	613.973	10.537.157	9.844.197	692.960	Oviedo.
442	31.736	129.271	2	2	2	205.709	2.782.177	2.704.389	77.788	Palencia.
102.683	91.155	253.472	2	2	2	381.189	5.417.373	5.484.105	>	66.734 Pontevedra.
112.655	44.960	113.033	2	2	2	337.210	4.360.275	4.241.758	118.517	Salamanca.
159.189	223.021	163.547	2	2	2	353.074	9.883.413	12.328.136	>	2.444.723 Santander.
3.534	40.462	215.124	2	2	2	260.208	2.689.316	2.538.919	150.397	Segovia.
85.872	336.709	161.610	2	2	2	1.130.188	18.807.553	17.004.646	1.802.907	Sevilla.
34.699	12.489	93.086	2	2	2	146.896	2.499.775	2.210.123	289.652	Soria.
5.411	135.179	122.087	2	2	2	462.694	5.711.499	4.533.326	1.178.173	Tarragona.
3.717	75.496	148.936	2	2	2	148.987	3.677.045	2.963.136	713.909	Teruel.
9.931	116.414	554.846	2	2	2	448.984	6.360.570	5.724.023	645.547	Toledo.
327.988	329.955	330.836	2	2	2	1.238.937	17.739.643	17.793.236	>	53.393 Valencia.
2.867	96.317	126.160	2	2	2	378.127	6.160.081	5.917.748	242.333	Valladolid.
72.018	>	420.668	2	2	2	4.950.171	17.574.015	19.812.684	>	2.238.669 Vizcaya.
4.424	42.513	106.397	2	2	2	255.787	3.165.499	3.003.638	161.861	Zamora.
65.882	316.089	240.403	2	2	2	923.851	12.831.379	9.287.506	3.543.873	Zaragoza.
59.947	70.286	601.849	2	2	2	389.104	4.503.443	4.352.114	551.329	Baleares.
31.706	34.723	22.718	2	2	2	192.124	2.228.063	2.300.406	>	72.403 Canarias (Tenerife).
6.980	21.238	25.119	2	2	2	147.230	1.631.169	1.886.972	>	202.803 Canarias (Las Palmas).
>	>	5.993.411	93.111.387	68.650.012	58.435.894	27.641.988	332.678.338	315.521.255	17.157.983	Brasil catalán.
23.180.807	2915.893	15.624.488	98.111.237	68.650.012	5% 439.894	64.033.576	783.035.931	739.888.867	53.625.829	10.478.765
19.714.451	7.665.486	13.722.885	100.041.070	65.184.573	55.564.942	50.238.458				
+3.432.356	+250.404	+1.801.503	+2.799.633	+3.465.439	+2.874.952	+ 13.825.118	+ 43.147.064	+ 43.147.064		

Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Octubre de 1919 y los meses transcurridos del ejercicio de 1919-20, comparada con la de iguales períodos de 1918.

	EN OCTUBRE DE			DE ABRIL A OCTUBRE DE		
	1918	1919	Diferencias en 1919	1918	1919	Diferencias en 1919
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	31.996.522	37.839.869	+ 5.843.347	352.584.588	379.849.376	+ 27.264.788
Idem id. por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.....	13.853.874	18.275.624	+ 4.421.750	97.773.005	145.296.650	+ 47.523.645
Por Tabacos.....	13.573.642	11.320.515	- 2.253.127	98.111.387	91.782.212	- 6.329.175
Por Timbre	10.696.022	13.904.843	+ 3.208.821	68.650.012	88.521.040	+ 19.871.028
Idem en las Oficinas centrales Por Loterías	9.646.686	14.254.044	+ 4.607.358	58.439.894	67.769.231	+ 9.329.337
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Azúcar y Cerveza.	1.030.971	1.590.505	+ 559.534	11.036.542	13.248.082	+ 2.211.540
Por los demás conceptos...	20.636.591	21.392.634	+ 756.043	96.440.503	74.424.312	- 22.016.191
TOTALES.....	101.434.308	118.578.034	+17.143.726	783.035.931	860.890.933	+77.854.98

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—El Inspector general, A. Valdeón.

parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 13762

9.760

GOMEZ CARRALAFUENTE, Vicente Rafael; natural de Madrid, hijo de Antonio y de Micaela, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castilla, 15, bajo; procesado por hurto en causa número 132 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Reina. 13723

9.761

GOMEZ RUBIO, Pilar, que usa el nombre de Vicenta; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años de edad, hija de Vicente y de Adela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 47; procesada por hurto; como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, con el fin de notificárle un auto dictado por la Sala que decreta su prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar. 13727

9.762

GONZALEZ ROMERO, Carmen; natural de Sevilla, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años de edad, hija de Ramón y de Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Primavera, 12, bajo; procesada por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del señor P. Reina. 13726

9.763

GUEVARA RIMONTE, Mariano (a) el Pando, hijo de Pedro y de María, natural de Pareja, de estado viudo, profesión pintor, de sesenta años de edad, de estatura regular, ojos negros, pelo cano, rostro moreno, cejas al pelo, frente regular, nariz regular, boca regular, viste traje de pana; domiciliado últimamente en Pozoblanco; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo. 13799

9.764

HARO CASADAS, Manuel; natural de Turre (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Antonia; domiciliado últimamente en Turre; procesado por el delito de disparos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vera, con el fin de ser notificado y recibirla, declaración inquisitiva en el sumario que contra él mismo y otro se instruye con el número 10 del año actual. 13744

9.765

HEREDIA VARGAS, Ramón; de veinticinco años, soltero, esquilador, hijo de José y Dolores; domiciliado últimamente en Pozo Blanco; procesado con otro en causa número 36 de este año, por sustracción de caballerías; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado instructor de Almadén para ampliar su inquisitiva. 13662

9.766

JOAQUIN TRINIDAD, Antonio; natural de Funchal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 12, taberna; procesado por estafa, causa núm. 455, rollo 7.315, de 1918; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha ciudad, Secretaría de D. Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión. 13770

9.767

LOPEZ VILA, Francisco; natural de Mundín, partido judicial de Sarria, en Lugo, de estado casado, profesión minero, de treinta y seis años, hijo de Tomás y Ramona; domiciliado últimamente en Sada del partido judicial de Laviana; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana para ser reducido a prisión. 13923

9.768

LLURELLA, Cándido; de estado casado, profesión corredor de antigüedades; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Diputación, número 205, tercero; procesado por estafa, sumario número 518 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de la expresada ciudad, por tener decretada su prisión. 13719

9.769

MARQUEZ MACARENO, Francisco; natural y vecino de Barranco (Portugal), de estado casado, de sesenta y cuatro años de edad; procesado por contrabando en causa número 507 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, al objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 13791

9.770

MARTINEZ CORDON, Pedro; de diez y nueve años de edad, soltero, pocero, hijo de Juan y de Gertrudis; procesado por estafa; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Olmedo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 13675

9.771

MARTOS GARCIA, José; de diez y

siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de Catalina, de estatura baja, pelirojo, barbilampiño, cejas al pelo, nariz ancha, oreja de pabellón desprendido, una grande verruga al centro del labio superior y la frente marcada en tres pliegues horizontales; viste gabancito de color indefinido estropulado, chaleco de algodón color marrón, pantalón de estambre color azul marino, chaqueta de mecánico, alpargatas blancas y sombrero color maneca natural y vecino de Linares; domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, de dicha ciudad; procesado por estafa; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Carlet para emplazarle y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13621

9.772

MENENDEZ CLEMENTE, Angela; hija de Enrique y Dolores, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; enjuiciada por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 13650

9.773

MENENDEZ CLEMENTE, Jodela; hija de Enrique y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; enjuiciada por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa. 13651

9.774 y 9.775

MOLINA, José; domiciliado últimamente en Almería; procesado por burto de un cuadro; comparecerá en término de quince días ante la Sala Audiencia del Juzgado de Almería. 13619

9.776 y 9.777

MONSERRAT SERVELLOT, Mario; de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Santander; procesado por sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander. 13734

9.778 y 9.779

MORENO MARTINEZ, José (e) Razca; natural de Llano de Brujas (Murcia), de estado soltero, de profesión cabrero, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Llano de Brujas y Puerto Torinos; procesado en causa número 176 de 1919 por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el

preso Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del Partido.

13732

9.780

MIGUELEZ GUADILLA, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, rambla del Prat, número 10 entresuelo; procesado por estafa, núm. 34 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Jaime Rus, sito en este Palacio de Justicia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13517

9.781

PALACIOS MARTIN, Isabel; natural de Toledo, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y ocho años de edad; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa; enjuiciada por lesiones; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

13649

9.782

PAUL CORVINO, Angel; natural de Barbastro (Huesca), de estado soltero, profesión forjador, de veinte años de edad, hijo de Cándido y de Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ceres, número 28; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Doctor D. Juan Infante.

13730

9.783

PEREZ DAZA, Crescenciano; natural de Honorio de Cerrato (Palencia), hijo de Gerardo y Dolores, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, y color moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, número 21, piso 2.º; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner.

13639

9.784

PEREZ MORALES, Plácido; natural de Santafé (Granada); procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería.

13711

9.785

PI N., Juan; de profesión empleado, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Bou de la Plaza Nueva, 13, segundo, procesado por estafa en causa número 11 de 1919, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa; apercibido, si no comparece, de ser declarado rebelde.

13769

9.786

VILACHS PALENCIA, Francisco;

natural de Barcelona, de estado soltero, profesión basurero, de veintiséis años, hijo de Pedro y Rafaela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 67, tienda, procesado por disparo de arma de fuego, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de dicha ciudad, Secretaría de D. Federico Grases.

13771

9.787

REAL LAMAZARES, Filomena; de veintidós años, hija de Gabriel y Francisca, casada con Andrés Miguez, asistente natural de la parroquia de San Pedro de Calde, Ayuntamiento de Guntín, partido y provincia de Lugo, vecina de La Coruña y últimamente residiendo en Vigo, y procesada en causa sobre estafa a D. Justo Navarro Moquera, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13622

9.788

REDERO AYUSO, José (a) Escobilla; de catorce años de edad, de estado soltero, sin profesión ni oficio, hijo de Manuel y Elodila, natural de La Pinilla, y vecino que fué de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora, cuyas señas personales son: estatura adecuada a la edad, pelo rubio, ojos castaños, sin barba ni bigote, y viste pantalón corto de pana y gorra, procesado en el sumario que se sigue con el número 332, de 1918, por el delito de hurto de un reloj, o mejor dicho, robo de un reloj, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, que lo tiene así acordado en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

13629

9.789

REDERO AYUSO, José (a) Escobilla; de catorce años de edad, de estado soltero, sin profesión ni oficio, hijo de Manuel y de Elodila, natural de La Pinilla y vecino que fué de Salamanca, cuyo actual paradero se ignora y cuyas señas personales son: estatura adecuada a la edad, pelo rubio, ojos castaños, sin barba ni bigote; viste pantalón corto de pana y gorra; procesado en el sumario que se sigue con el número 237 de 1918, por hurto de chapa y cine; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de esta ciudad, que lo tiene así acordado en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13630

9.790

ROMON CEMBRANOS, Antonio; natural de Valladolid, de estado soltero.

profesión pinche de cocina, de diez y siete años de edad, hijo de Modesto y Claudia; domiciliado últimamente en el Café de Valladolid, Duque de la Victoria; procesado por hurto de un reloj de oro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Valladolid, distrito de la Plaza, a fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la cárcel de este partido, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio legal consiguiente y será declarado rebelde.

13743

9.791

RODRIGUEZ BAUNIO, José; de treinta y dos años, hijo de José María y de Flora, soltero, marinero, natural y vecino de La Guardia; y Nicolasa Alonso González, de cuarenta y siete años, hija de Julián y de Antonia, casada con Remigio Vicente, natural y vecino de La Guardia, ambos en el partido judicial de Tuy, por medio de la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a los indicados procesados en causa por contrabando, para que el día 28 de Noviembre próximo comparezca ante la Audiencia provincial de Pontevedra; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se dejará sin efecto la suspensión de la condena, llevándose a cabo la sentencia de 28 de Mayo último.

13807

9.792

RODRIGUEZ GARCIA, Domingo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años de edad, hijo de Eusebio y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, Subida de Santa María, número 3; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de don Juan Infante.

13729

9.793

ROJO, Paula, (a) Valladolid; de estado soltera, profesión prostituta, de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, delgada, de pelo canoso, está afónica cuyo actual paradero se ignora; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por sustracción; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

13781

9.794

ROMARIZ CREUS, José; hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santa Marina, 20; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha Capital, para ser reducido a prisión, apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde.

13811

9.795

SABATER GARCIA, Joaquín; natural de Monóvar (Alicante), de estado casado, profesión empleado, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Aranjuez; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

13783

9.796

SANCHEZ BANEGRAS, Rufino; natural de Archena, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Tomás y de Concepción; domiciliado últimamente en Archena, calle Mayor; procesado por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Mula, a los efectos de la prisión decretada por la Audiencia de Murcia.

13625

9.797

SANCHEZ GARCIA, Francisco; hijo de Ricardo y de Felipa, natural de Linares, de estado soltero, profesión u oficio tipógrafo, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Olegario, número 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Antequera, a ser encamplazado y a ingresar en prisión, apercibido de que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

13764

9.798

SANCHEZ ROMERO, Antonio, que también dijo llamarse Antonio Martillo Chilla; de trece años, soltero, arriero, hijo natural de Josefa, natural de Aguilar; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13683

9.799

SANCHEZ VEGAS, Feliciano; de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Matilla de los Caños, cuyas señas personales son: buena estatura, pelo negro canoso, viste pantalón de paña negra, blusa de tela y alpargatas; procesado en el sumario número 254 de 1918 por hurto de paja; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta ciudad, que lo tiene así acordado en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

13631

9.800

SANTA, Geza; hijo de Antonio Santa y Teresa Palotau, natural de Budapest (Hungría), de estado solte-

ro, profesión mecánico, de treinta y nueve años de edad, de estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión, decretada por la Sección primera de esta Audiencia el 9 de Septiembre último.

13798

9.805 bis

VAL CEA, Encarnación del; hija de Antonio y de Matilde, natural de Medina de Rioseco, de estado soltera, profesión sirvienta, de diez y ocho años de edad, alta, rubia, ojos castaños, delgada, cara redonda, nariz un poco abultada y es bien parecida; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por estafa de una bata a Lucía Mahanza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del Licenciado Fries, para notificarle auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

13633

9.806

VALLE TORRES, José del; hijo de Juan y de Angeles, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión carnicero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de la Saúd, número 5; procesado por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Antequera a ser encamplazado y a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

13763

9.807

VARELA FERNANDEZ, María; que dice ser hija de Bernardino y Ramona, y parece tener cuarenta y seis años, natural y vecina de Vigo, casada, dedicada a las labores de su casa, con instrucción; por medio de la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a dicha penada en causa de contrabando, a fin de que comparezca ante la Audiencia Provincial el día 4 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dejará sin efecto el auto de suspensión de la condena que en dicha causa le ha sido impuesta y se le hará extinguir ésta, pues así está acordado por providencia de hoy y para cumplir carta-orden de la Superioridad.

13733

9.808

ZAFRA ROMERO, José; de treinta años, esquilador, hijo de Antonio y de Juana, soltero; domiciliado últimamente en Don Benito; procesado con otro en causa número 36 de este año por sustracción de caballerías; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Almadén para ampliar su inquisitiva.

13663

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HUELVA

D. José Rodríguez Berenguer, Juez de instrucción del partido.

Por virtud del presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la práctica de diligencias para averiguar las circunstancias y personas responsables del hurto de una cartera, con 10.000 pesetas en billetes del Banco de España, de

9.805

SUERO SERRANO, Francisca; hija de Julián y de María, natural de La Algaba (Sevilla); soltera, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliada últimamente en dicha capital; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

13813

la propiedad de Antonio Romero Ponce, de Soledad, realizado en San Bartolomé de las Torres, en la noche del 15 al 16 del actual, procediendo asimismo, de ser posible, a la ocupación de la cartera y metálico mencionado.

Huelva, 28 de Octubre de 1919.— El Juez, José Rodríguez.—El Secretario, P. H., José Lanco. JO—24605

JATIBA

D. Felipe Cardiel Escudero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la devolución de la fianza de 5.000 pesetas constituida por D. Jenaro Genovés Conejos, Registrador de la Propiedad que fué de los partidos de Villar del Arzobispo, Chinchilla, Cervera del Río Pisuerga, Toledo, Palencia, Albaida y Játiba, desempeñados por el orden en que van enumerados; y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 307 de la ley Hipotecaria y 409 de su Reglamento, se anuncia, por segunda vez, por medio del presente, a fin de que todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra el expresado Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este segundo anuncio.

Játiba, 25 de Octubre de 1919.— El Juez, Felipe Cardiel.—El Secretario, Eduardo Tejada. JO—24572

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente, intereso que por la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua, torda, más de marca rabicana, hierro el del "Fénix Agrícola", propia de Manuel Arillo Carrasco, hurtada el 3 de Junio pasado, del sitio Albadalejo, de este término, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan legal adquisición.

Jerez de la Frontera, 28 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño. JO—24662

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente, intereso que por la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un mulo, tordo, hierro particular, una redondola con una R en medio, de seis años, alzada 1,50 raza española, hierro el de la Compañía de seguros "La Mundial" en la espadilla derecha, propia de Francisco Gallegos Camacho, vecino de Sanlúcar de Barrameda, hurtada la noche del 27 al 28 de Abril pasado, de uno de los manchones del cortijo Alijarillo, de este término, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera, 28 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño. JO—24661

D. Manuel Otaño y Berroeta, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por virtud del presente, intereso que por la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una burra de nueve años, 1,25 alzada, negra, bocajiblanca, raza española, con el hierro J. V. C. cadera derecha, y el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", cadera izquierda, propia de Leonardo García Caño, hurtada la noche del 7 al 8 de Agosto pasado, del puente de Cartuja, de este término, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legal adquisición.

Jerez de la Frontera, 28 de Octubre de 1919.—El Juez, Manuel Otaño. JO—24660

LA CORUÑA

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en incidente de pobreza promovido ante el Juzgado de La Coruña, por doña Carolina Mosquera López, para litigar con D. Antonio y D. Ramón Barrera Castro, don Cosme Roibás Pena, D. Domingo González Varela, D. Pedro Fuentes Ronco, y D. Alejandro Correderra Varela, se emplaza al D. Domingo González Varela, vecino que ha sido del término de Rábade, en el partido de Villalba, y caso de que haya fallecido, a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan ante el indicado Juzgado y contesten la demanda a que dichos autos se refieren.

La Coruña, 29 de Octubre de 1919.—El Secretario, Antonio Couceiro Vales. JC—212

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades judiciales y encargo a los dependientes de la Policía, procedan a la busca y rescate de una caja o cajón de cerillas, correspondiente a la partida p. v. de Valencia a Jaén, compuesta de 15 cajas, con peso de 549 kilos, deteniendo a sus ilegítimos poseedores y poniéndolo todo caso satisfactorio a disposición de este Juzgado.

Linares, 26 de Octubre de 1919.—El Juez, Federico Campos. JO—24608

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 245 del corriente año, encargo a todas las Autoridades, procedan a la busca y rescate de un saco de garbanzos, el cual ha sido sustraído del tren C. V., uno que llegó a Vaddilano a las diez y ocho horas, veinticinco minutos del día 16 de Julio último, deteniendo al autor o autores del hecho y a la

persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Linares, 30 de Octubre de 1919.—El Juez, Federico Campos. JO—24610

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en el sumario que se instruye bajo el número 250 del corriente año, sobre sustracción de mercancías, en providencia de hoy ha mandado se expida la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, llamando por término de quince días, a las personas que se crean dueños de los efectos que a continuación se detallan, y que fueron ocupados a unos individuos en una casa de las afueras de esta población, suponiendo que puedan ser pertenecientes a mercancías sustraídas en los trenes o en las estaciones.

Efectos ocupados.

Dos fardos de bacalao, diez rollos de cordón blanco de la luz eléctrica, dos rollos grandes de suela, un rollo pequeño de hule de piso, tres botellas de vino auranquina, de la Casa de Enrique Moreno, de Sanlúcar de Barrameda, siete cartuchos de dinamita, una máquina de cortar el pelo, del cero, un pito para música, un impermeable negro para caballero, una caja conteniendo pendientes de quincalla, quince pares de gafas, tres pares de tijeras con cadena de metal blanco, ocho ajustadores de metal blanco, veintitrés pares de zarcillos de metal para señora, varios botes de limpieza y botones vacíos.

Linares, 28 de Octubre de 1919.—El Secretario, P. H., Pedro Benedicto. JO—24609

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate del semoviente que a continuación se indica, propio de Antonio Frieras Hernández, que desapareció del sitio Viñas Viejas, del término de Trasierra, el día 20 del actual, entre las calores y diez y ocho horas, el que de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 168, sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una postra de diez y ocho meses, alzada 1,40 metros, de capa castaña, raza española, con un lucero en la frente y cabos negros.

Llerena, 27 de Octubre de 1919.—El Juez, José González. JO—24574

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseña, desaparecida la noche del 23 al 24 del corriente mes del quinto de la dñesa Bercial, del término de Valencia de las Torres, según denuncia del guarda jurado Alfonso Sánchez Ramos; la que, de ser habida, será puesta a la disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si en el acto no justifican su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 172 sobre hurto.

Señas de la caballería.

Una yegua de ocho años, de un metro 46 centímetros de altura, capa negra, destinada a cría, con el hierro certificado de la Sociedad "El Fénix Agrícola" en la naiga derecha, y el de la Compañía "La Agrícola Española", donde está asegurada, en la naiga izquierda.

Llerena, 30 de Octubre de 1919.—
El Juez, José González y Donoso.
JO—24663

MADRID—BUENAVISTA

D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corre.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 22 de Octubre próximo pasado en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del refrendatario a instancia del Banco Hipotecario de España contra los herederos de doña Teresa y doña María de los Dolores Pavía y Roca sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por la primera vez la venta en pública subasta del inmueble siguiente:

Una casa en Cartagena, calle de Cuatro Santos, número 3, compuesta de piso bajo, principal y segundo; de superficie 171 metros cuadrados, que linda: por Norte, con casa de doña Carmen Vallejos; al Este, con otra de don Mariano de San Lorenzo; al Sur con la calle de su situación, y por el Oeste, con la calle que nombran del Mico.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena el día 6 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca es el que a tal objeto se fijó en la escritura de préstamo originaria de los expresados autos, o sea la cantidad de 14.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho a exigir pingüos otros;

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Madrid, 3 de Noviembre de 1919.—
El Secretario, L. Felipe de Sande.—El Juez, Joaquín Díaz Cañabate.

X—2315

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corre, y en providencia dictada en 22 de Septiembre último, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoado por D. Andrés Martínez Otero contra la Sociedad Crédit Lyonnais y la persona o personas cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran que puedan creerse con derecho a la pertenencia o propiedad de las obligaciones del Tesoro de que en dicha demanda se trata, sobre que se declare que a dicho demandante corresponde percibir las 6.000 pesetas representativas de las obligaciones del Tesoro del 4 por 100, emisión de 12 de Octubre de 1916, consistentes en dos de la Serie A de 500 pesetas nominales cada una, número 29.891 y sus intereses y cupones, de cuya demanda se constituyó traslado a los demandados referidos, emplazándoles para que en el improrrogable término de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, sin que lo hayan verificado, por lo que a solicitud del actor y por providencia de 30 de Octubre próximo pasado se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los mismos demandados, de ignorado paradero, para que en el nuevo plazo de cinco días que se les conceden comparezcan y se persone en el referido juicio.

En su consecuencia emplazo por medio de la presente a los repetidos demandados ignorados, y de paradero desconocido, para que en el mencionado término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarse, los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que en mi Secretaría obran las correspondientes copias simples de la demanda y documentos a ella acompañados, las que serán entregadas tan pronto como se presenten.

Madrid, 3 de Noviembre de 1919.—
El Secretario, Felipe de Sande.

X—2308

MADRID—CONGRESO

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento civil sumario que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendatario, a instancia de D. Eduardo Hurtado Merino, subrogado en los derechos de D. Baldomero Martínez de Tejada y doña María Cruz Hernández, cessionarios a su vez de D. Felipe González Longoria contra doña Pilar Tirado Palacio sobre reclamación de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las siguientes fincas, sitas en término municipal de Espeluy, partido judicial de Andújar.

Primera. Una suerte de tierra, llamada Tierra de la Izquierda, procedente del Cortijo de las Almenas, con una cabida aproximada de 34 hectáreas, 12 áreas y 97 centíáreas.

Segunda. Otra suerte de tierra, llamada "Mejorada", con una cabida de 33 hectáreas, 45 áreas y 40 centíáreas.

Tercera. Un olivar, llamado Las Mercedes, con 374 pies en una extensión de 4 hectáreas, 50 áreas y 66 centíáreas.

Cuarta. Otro olivar, llamado San José, con 901 plantas, de una extensión de 11 hectáreas, 50 áreas y diez centíáreas.

Quinta. Otro olivar, con una casa llamada Santa Rita. Está compuesta de cuatro habitaciones, dos en el piso bajo y otras dos en el principal, corral y horno al sitio denominado "Trances" o "Talomar" con 3.662 olivos y 367 marras, de 37 hectáreas, 45 áreas y 8 centíáreas.

Dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, habrá de celebrarse bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de subasta será el 75 por 100 del pactado por las partes contratantes para este caso en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, de 56.250 pesetas, la primera finca; de 60.000, la segunda; de 15.750 pesetas la tercera; de 52.500 la cuarta; y de 142.500 pesetas la quinta; sin que puedan hacerse proposiciones inferiores a dicho precio.

Segunda. Para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo de 327.000 pesetas, precio total de los referidos inmuebles; sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera. Los títulos de propiedad de las mencionadas fincas y certificación expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de Octubre de

1919.—El Secretario, Luis Moliner.—
El Juez, Eduardo Chalud.

X—2309

MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte ha dictado providencia en 3 de los corrientes, en los autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, iniciados por la Sociedad anónima "Palacios de los Recreos", contra doña Fernanda García Moriones, doña Felisa Gómez Pombo y doña Josefa Pombo Puente, o sus causahabientes, sobre que los demandados se avengan a la venta de varias participaciones que les corresponde en la casa sita en Madrid, calle de Alcalá, número 40, y otros extremos, acordando hacer un segundo llamamiento por lo que respecta a la demandada doña Josefa Pombo Puente, de sus derechohabientes, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su consecuencia, y por lo que respecta a la demandada doña Josefa Pombo y Puente, o de sus derechohabientes, cuyo domicilio se ignora, se les emplaza por medio del presente, que habrá de publicarse en los periódicos oficiales, para que en el término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les pazará el perjuicio que haya lugar en derecho, y que en Secretaría obran las correspondientes copias simples de la demanda y documentos con ella acompañados, las que serán entregadas tan pronto como se presenten.

Madrid, 5 de Noviembre de 1919.—
El Secretario, Esteban Unzueta.—
V. B.: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla.

X—2314

SAN FERNANDO

D. Rafael Monzón y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto, cito, llamo y emplazo a María Bruzón Sancio, de cincuenta años, natural de Cádiz y vecina de esta ciudad, en las callejuelas, calle San Antonio, núm. 25, la cual viajó en el tren número 65 del día 8 de Septiembre pasado, desde Cádiz a esta ciudad, en tercera clase, desprovista de billete, negándose a pagar 1,90 pesetas importe doble del mismo, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja, derecha, de las Casas Consistoriales, al objeto de ser dada como inculpada en el sumario que se instruye con el número 129 del año actual, con motivo del relacionado hecho.

San Fernando, 20 de Octubre de 1919.
El Secretario (firma ilegible).—El Juez,
Rafael Monzón.

JO—24663

X—2309

SEQUEROS

D. Gil Sánchez Sánchez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hace saber: Que en la noche del día 17 del actual, fueron robadas de una cuadra perteneciente a José Antonio González Martín, vecino de Barbalos, una yegua, como de nueve años, pelo negro, de siete cuartas próximamente de alzada, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", en la solana izquierda: Una potra que dicha yegua estaba criando, de cinco meses, pelo negro, estrellada y picaizada de las dos patas: Una cabezada de baqueta con su mosquero y roncal: Un par de coyundas de baqueta en buen uso, y dos cordeles de los que se usan para volvederas.

Por tanto, y en mérito a lo acordado en el sumario número 92, que con tal motivo instruyo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de las expresadas caballerías y efectos, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Sequeros, 31 de Octubre de 1919.
El Juez, Gil Sánchez Sánchez.

JO—24726

TOLOSA

D. Amado Salas y Medina Rosales, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto se cita a cuantos tengan alguna acción que deducir contra el Registrador de la Propiedad que ha sido de este partido, y anteriormente de los de Ordóñez, Santoña, Santo Domingo de la Calzada y Vergara, D. Roque Alday y Goicoechea, para que en el plazo de tres meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, formulen la reclamación oportuna ante los Jueces de primera instancia de los partidos a que corresponden los referidos Registros; pues así lo tengo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre cancelación de la fianza hipotecaria constituida de la casa de su propiedad, sita en la calle de Emparan, número 10, de la villa de Azpeitia, para el despegue de dichos cargos.

Tolosa, 29 de Octubre de 1919.—
El Juez, Amado Salas.

JO—24631

TORROX

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los autores del robo de los efectos que al final se dirán, efectuado en la noche del 26 al 27 del actual, en el cortijo de Salvador Márquez López (al Maestrillo, del paseo de la

Dchesa de este término, poniéndolos de ser habidos a mi disposición y procediendo al rescate de lo sustraído, y detención de los posibles ilícitos, pues así lo tengo acordado en la causa 68 del corriente año.

Efectos sustraídos.

Un barril de madera con tre arrobas y media de vino moscatel.
Un saco con fanega y media de maíz desgranado.

Media fanega de maíz en mazorcas.

Media arroba de patatas.

Un gato de hierro para matar ratas.

Torrox, 31 de Octubre de 1919.—
El Juez, Antonio Ruiz.

JO—24076

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berastegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias del vecino de esta ciudad Jerónimo Sánchez Pérez, y que desaparecieron la noche del día 28 del corriente de una cuadra en el arrabal de Belén, propiedad del dicho Jerónimo; así lo he escrito en la causa que se inscribe con el número 88.

Señas de las caballerías.

Un burro capón de nueve años, 1,22 metros de alzada, marca A en el extremo de la nariz, lunar negro en tendón pie derecho, pobre de cola y asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Una burra de nueve años, menos de la marca, pelo ruivo oscuro.

Trujillo, 31 de Octubre de 1919.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Joaquín de Domingo.

JO—24677

VALLS

D. Vicente Chervás y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 58 de 1919, por robo, seguido en este Juzgado a denuncia de Ramón Canelá, vecino de Figuerola, se cita y llama al hijo de aquél, llamado Antonio Canelá Gibert, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído en méritos de la expresada causa; apercibiéndole, caso de incomparecencia, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Valls, 30 de Octubre de 1919.—El Secretario, Francisco de Segú.—El Juez, Vicente Chervás.

JO—24724